

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34175 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Concurso Abreviado número 0000365/2015, NIG 3120147120150000402, por auto de 19 de octubre de 2015 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor ALBERTO DE RAMÓN CASABONA, con NIF n.º 17813889K y domicilio en calle Merced/Merced Kalea, 5, 1.º A izda., de Pamplona, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por D. PEDRO RODRÍGUEZ MACICIOR, con domicilio postal en Avda. Pío XII, n.º 31, entrpl. 1.ª, Pamplona 31008 y dirección electrónica: info@maciciorabogados.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 28 de octubre de 2015.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048042-1